

## ANEXO 1

### INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

#### DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

**FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA**

31/12/2014

**C.I.F.**

A18550111

**DENOMINACIÓN SOCIAL**

BIOSEARCH, S.A.

**DOMICILIO SOCIAL**

CAMINO DE PURCHIL, 66, GRANADA

# MODELO DE INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

## A POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL AÑO EN CURSO

A.1 Explique la política de remuneraciones de la Sociedad. Dentro de este epígrafe se incluirá información sobre:

- Principios y fundamentos generales de la política de remuneraciones.
- Cambios más significativos realizados en la política de remuneraciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior, así como las modificaciones que se hayan realizado durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones y concedidas.
- Criterios utilizados y composición de los grupos de empresas comparables cuyas políticas de remuneración se hayan examinado para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos y criterios seguidos para determinar los distintos componentes del paquete retributivo de los consejeros (mix retributivo).

### Explique la política de remuneraciones

El artículo 39 de los Estatutos Sociales establece la retribución del Consejo de Administración:

El cargo de administrador será retribuido. Dicha retribución consistirá en una cantidad fija y en dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración. El importe conjunto de las retribuciones será determinado anualmente por la Junta General de Accionistas.

Ambos conceptos retributivos serán distribuidos por el Consejo de Administración entre sus miembros, en función de las tareas que les corresponda desarrollar como miembros del Consejo de Administración, así como, en su caso, por su pertenencia y asistencia a las distintas Comisiones y Comités.

Adicionalmente, los Consejeros podrán ser remunerados mediante la entrega de acciones o de derechos de opción sobre acciones o retribuciones referenciadas al valor de las acciones, que deberá ser acordada por la Junta General con sujeción a los requisitos que se establezcan en la legislación vigente en cada momento.

Las retribuciones previstas con anterioridad derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración o, en su caso, a las distintas Comisiones y Comités, serán compatibles e independientes de los sueldos, incentivos, retribuciones, indemnizaciones, pensiones, seguros y, en general, de las demás percepciones profesionales o laborales que correspondan a los Consejeros por cualesquiera otras funciones distintas de las propias de su condición de Consejeros.

La Sociedad tiene contratado un seguro de responsabilidad civil para sus consejeros y directivos.

En el ejercicio 2014 no ha habido modificaciones en el sistema retributivo respecto al ejercicio anterior.

A.2 Información sobre los trabajos preparatorios y el proceso de toma de decisiones que se haya seguido para determinar la política de remuneración y papel desempeñado, en su caso, por la Comisión de Retribuciones y otros órganos de control en la configuración de la política de remuneraciones. Esta información incluirá, en su caso, el mandato y la composición de la Comisión de Retribuciones y la identidad de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado para definir la política retributiva. Igualmente se expresará el carácter de los consejeros que, en su caso, hayan intervenido en la definición de la política retributiva.

### Explique el proceso para determinar la política de remuneraciones

El Reglamento del Consejo de Administración, establece en su artículo 12 bis 5 que corresponde a la Comisión de Selección y Retribuciones el estudio, emisión de informes y elaboración de propuestas para el Consejo de Administración, sobre varias materias, en concreto los apartados de dicho artículo:

c) Propuesta de retribución de los Consejeros, de conformidad con el régimen de retribución establecido en los Estatutos Sociales. Asimismo, la Comisión deberá informar con carácter previo cualquier acuerdo o propuesta del Consejo de Administración sobre retribución de administradores y directivos referenciada al valor de las acciones de la Sociedad o de las participadas o consistente en la entrega de acciones de la Sociedad o de las participadas o la atribución de derechos de opción sobre las mismas.

e) Supervisión de la política de retribuciones e incentivos de la Alta Dirección de la Sociedad.

La Comisión de Selección y Retribuciones está compuesta por tres consejeros independientes:

- D. Pedro Gómez de Baeza Tinture (Presidente)
- D. José M<sup>a</sup> de León Molinari (Vocal)
- D. Laureano Roldán Aguilar (Vocal)

**A.3 Indique el importe y la naturaleza de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las retribuciones por el desempeño de funciones de la alta dirección de los consejeros ejecutivos, de la remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del consejo, de las dietas por participación en el consejo y sus comisiones u otras retribuciones fijas como consejero, así como una estimación de la retribución fija anual a la que den origen. Identifique otros beneficios que no sean satisfechos en efectivo y los parámetros fundamentales por los que se otorgan.**

#### Explique los componentes fijos de la remuneración

El Consejo de Administración ha decidido mantener la congelación de la retribución de los cuatro Consejeros externos independientes, cifrando las "atenciones estatutarias" en la cuantía de 30.000 euros anuales para cada uno de ellos.

La cantidad total devengada por este concepto asciende en el ejercicio 2014 a 120.000 euros para el conjunto del Consejo de Administración, lo que no ha supuesto variación respecto al ejercicio inmediato anterior.

Igualmente, y como en ejercicios anteriores, el Consejo de Administración ha acordado proponer que no exista retribución para los Consejeros dominicales ni para los ejecutivos, sin perjuicio de las cantidades que puedan corresponder en su caso por la existencia de una relación contractual específica.

**A.4 Explique el importe, la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos.**

En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos de los que los consejeros sean beneficiarios, su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, periodo de vigencia así como sus principales características. En el caso de planes de opciones sobre acciones y otros instrumentos financieros, las características generales del plan incluirán información sobre las condiciones de ejercicio de dichas opciones o instrumentos financieros para cada plan.
- Indique cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgan.
- Explique los parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus).
- Las clases de consejeros (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos) que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.

- El fundamento de dichos sistemas de retribución variable o planes, los criterios de evaluación del desempeño elegidos, así como los componentes y métodos de evaluación para determinar si se han cumplido o no dichos criterios de evaluación y una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que daría origen el plan retributivo vigente, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- En su caso, se informará sobre los periodos de diferimiento o aplazamiento de pago que se hayan establecido y/o los periodos de retención de acciones u otros instrumentos financieros si existieran.

**Explique los componentes variables de los sistemas retributivos**

Todos los Consejeros, independientemente de su condición, han devengado dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración celebradas durante el ejercicio 2014 por un importe total de 36.400 euros.

El Consejo de Administración se ha reunido en siete ocasiones y la Comisión Ejecutiva en cuatro ocasiones. La dieta por Consejero se mantiene en 700 euros brutos por reunión del Consejo de Administración o de la Comisión Ejecutiva.

A.5 Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, financiados parcial o totalmente por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, con una estimación de su importe o coste anual equivalente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

Indique también las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida.

**Explique los sistemas de ahorro a largo plazo**

No aplica.

A.6 Indique cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de las funciones como consejero.

**Explique las indemnizaciones**

No aplica.

A.7 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual.

**Explique las condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos**

Durante el ejercicio 2014 y, al igual que en el ejercicio inmediato anterior, no ha habido Consejeros con relación contractual específica.

A.8 Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

**Explique las remuneraciones suplementarias**

No aplica.

A.9 Indique cualquier retribución en forma de anticipos, créditos y garantías concedidos, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

**Explique los anticipos, créditos y garantías concedidos**

La Sociedad no tiene concedido ningún tipo de crédito ni anticipo a miembros del Consejo de Administración, ni ha contraído obligaciones por su cuenta por avales o garantía.

A.10 Explique las principales características de las remuneraciones en especie.

**Explique las remuneraciones en especie**

No aplica.

A.11 Indique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tenga como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

**Explique las remuneración devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero**

No aplica.

A.12 Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualesquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.

**Explique los otros conceptos retributivos**

No existen otras remuneraciones a los miembros del Consejo de Administración distintas de las enunciadas, tales como créditos, anticipos, planes de pensiones o similares.

A.13 Explique las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a: medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, medidas que establezcan un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, fórmulas o cláusulas de recobro para poder reclamar la devolución de los componentes variables de la remuneración basados en los resultados cuando tales componentes se hayan pagado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta y medidas previstas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

**Explique las acciones adoptadas para reducir los riesgos**

No aplica.

## **B POLITICA DE REMUNERACIONES PREVISTA PARA EJERCICIOS FUTUROS**

B.1 Realice una previsión general de la política de remuneraciones para ejercicios futuros que describa dicha política con respecto a: componentes fijos y dietas y retribuciones de carácter variable, relación entre la remuneración y los resultados, sistemas de previsión, condiciones de los contratos de consejeros ejecutivos, y previsión de cambios más significativos de la política retributiva con respecto a ejercicios precedentes.

### **Previsión general de la política de remuneraciones**

La retribución en 2015 a los consejeros externos independientes se mantendrá en 30.000 euros anuales; y también se mantendrá la no existencia de retribución para los consejeros dominicales ni para los ejecutivos, sin perjuicio de las cantidades que puedan corresponder en su caso por la existencia de una relación contractual específica.

Para el ejercicio 2015 se mantendrán las dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración en la cantidad de 700 euros.

B.2 Explique el proceso de toma de decisiones para la configuración de la política de remuneraciones prevista para los ejercicios futuros, y el papel desempeñado, en su caso, por la comisión de retribuciones.

### **Explique el proceso de tomas de decisiones para la configuración de la política de remuneraciones**

El Consejo de Administración de la Sociedad adoptó en la reunión celebrada el 24 de febrero de 2015, previo informe favorable de la Comisión de Selección y Retribuciones, el acuerdo de mantener, para el ejercicio 2015, las condiciones económicas indicadas en el apartado B.1. del presente informe.

B.3 Explique los incentivos creados por la sociedad en el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad.

### **Explique los incentivos creados para reducir riesgos**

No aplica.

## **C RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO**

C.1 Explique de forma resumida las principales características de la estructura y conceptos retributivos de la política de remuneraciones aplicada durante el ejercicio cerrado, que da lugar al detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros que se reflejan en la sección D del presente informe, así como un resumen de las decisiones tomadas por el consejo para la aplicación de dichos conceptos.

### **Explique la estructura y conceptos retributivos de política de retribuciones aplicada durante el ejercicio**

El Consejo de Administración ha decidido mantener la congelación de la retribución de los cuatro Consejeros externos independientes, cifrando las "atenciones estatutarias" en la cuantía de 30.000 euros anuales para cada uno de ellos.

Asimismo, ha acordado que no exista retribución para los Consejeros dominicales ni para los ejecutivos, sin perjuicio de las cantidades que puedan corresponder en su caso por la existencia de una relación contractual específica.

La dieta por Consejero, independientemente de su condición, se mantiene en 700 euros brutos por reunión del Consejo de Administración o de la Comisión Ejecutiva.

## D DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES DEVENGADAS POR CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

| Nombre                                  | Tipología     | Periodo de devengo ejercicio 2014  |
|---|---------------|------------------------------------|
| JOSE ANTONIO LALANDA SANMIGUEL          | Dominical     | Desde 29/07/2014 hasta 31/12/2014. |
| MIGUEL ÁNGEL PÉREZ ÁLVAREZ              | Dominical     | Desde 01/01/2014 hasta 30/07/2014. |
| LAUREANO ROLDÁN AGUILAR                 | Independiente | Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014. |
| AURELIO ANTUÑA RODRIGUEZ                | Dominical     | Desde 01/01/2014 hasta 29/07/2014. |
| ERICK BOUTRY                            | Dominical     | Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014. |
| JOSE CEREZUELA RODRIGUEZ                | Dominical     | Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014. |
| PEDRO ANTONIO GÓMEZ DE BAEZA TINTURE    | Independiente | Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014. |
| JOSÉ MARÍA DE LEÓN MOLINARI             | Independiente | Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014. |
| CHRISTOPHE LATRON                       | Dominical     | Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014. |
| ISIDORO MARTINEZ DE LA ESCALERA ÁLVAREZ | Independiente | Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014. |
| JAVIER SANTISO GUIMARAS                 | Independiente | Desde 18/12/2014 hasta 31/12/2014. |

D.1 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones devengadas en la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución en metálico (en miles de €)

| Nombre                      | Sueldos | Remuneración fija | Dietas | Retribución variable a corto plazo | Retribución variable a largo plazo | Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo | Indemnizaciones | Otros conceptos | Total año 2014 | Total año 2013 |
|-----------------------------|---------|-------------------|--------|------------------------------------|------------------------------------|---|-----------------|-----------------|----------------|----------------|
| ERICK BOUTRY                | 0       | 0                 | 1      | 0                                  | 0                                  | 0   | 0               | 0               | 1              | 4              |
| CHRISTOPHE LATRON           | 0       | 0                 | 1      | 0                                  | 0                                  | 0   | 0               | 0               | 1              | 2              |
| JOSÉ MARÍA DE LEÓN MOLINARI | 0       | 30                | 6      | 0                                  | 0                                  | 0   | 0               | 0               | 36             | 38             |

| Nombre                                  | Sueldos | Remuneración fija | Dietas | Retribución variable a corto plazo | Retribucion variable a largo plazo | Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo | Indemnizaciones | Otros conceptos | Total año 2014 | Total año 2013 |
|---|---------|-------------------|--------|------------------------------------|------------------------------------|---|-----------------|-----------------|----------------|----------------|
| LAUREANO ROLDÁN AGUILAR                 | 0       | 30                | 3      | 0                                  | 0                                  | 0   | 0               | 0               | 33             | 33             |
| AURELIO ANTUÑA RODRIGUEZ                | 0       | 0                 | 4      | 0                                  | 0                                  | 0   | 0               | 0               | 4              | 8              |
| ISIDORO MARTINEZ DE LA ESCALERA ÁLVAREZ | 0       | 30                | 4      | 0                                  | 0                                  | 0   | 0               | 0               | 34             | 34             |
| PEDRO ANTONIO GÓMEZ DE BAEZA TINTURE    | 0       | 30                | 4      | 0                                  | 0                                  | 0   | 0               | 0               | 34             | 33             |
| MIGUEL ÁNGEL PÉREZ ÁLVAREZ              | 0       | 0                 | 4      | 0                                  | 0                                  | 0   | 0               | 0               | 4              | 8              |
| JOSE CEREZUELA RODRIGUEZ                | 0       | 0                 | 5      | 0                                  | 0                                  | 0   | 0               | 0               | 5              | 2              |
| JOSE ANTONIO LALANDA SANMIGUEL          | 0       | 0                 | 3      | 0                                  | 0                                  | 0   | 0               | 0               | 3              | 0              |
| JAVIER SANTISO GUIMARAS                 | 0       | 0                 | 1      | 0                                  | 0                                  | 0   | 0               | 0               | 1              | 0              |

**ii) Sistemas de retribución basados en acciones**

**iii) Sistemas de ahorro a largo plazo**



**b) Retribuciones devengadas por los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos en otras sociedades del grupo:**

**i) Retribución en metálico (en miles de €)**

| Nombre                                  | Sueldos | Remuneración fija | Dietas | Retribución variable a corto plazo | Retribucion variable a largo plazo | Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo | Indemnizaciones | Otros conceptos | Total año 2014 | Total año 2013 |
|---|---------|-------------------|--------|------------------------------------|------------------------------------|---|-----------------|-----------------|----------------|----------------|
| CHRISTOPHE LATRON                       | 0       | 0                 | 0      | 0                                  | 0                                  | 0   | 0               | 0               | 0              | 0              |
| ERICK BOUTRY                            | 0       | 0                 | 0      | 0                                  | 0                                  | 0   | 0               | 0               | 0              | 0              |
| JOSÉ MARÍA DE LEÓN MOLINARI             | 0       | 0                 | 0      | 0                                  | 0                                  | 0   | 0               | 0               | 0              | 0              |
| LAUREANO ROLDÁN AGUILAR                 | 0       | 0                 | 0      | 0                                  | 0                                  | 0   | 0               | 0               | 0              | 0              |
| AURELIO ANTUÑA RODRIGUEZ                | 0       | 0                 | 0      | 0                                  | 0                                  | 0   | 0               | 0               | 0              | 0              |
| ISIDORO MARTINEZ DE LA ESCALERA ÁLVAREZ | 0       | 0                 | 0      | 0                                  | 0                                  | 0   | 0               | 0               | 0              | 0              |
| PEDRO ANTONIO GÓMEZ DE BAEZA TINTURE    | 0       | 0                 | 0      | 0                                  | 0                                  | 0   | 0               | 0               | 0              | 0              |
| MIGUEL ÁNGEL PÉREZ ÁLVAREZ              | 0       | 0                 | 0      | 0                                  | 0                                  | 0   | 0               | 0               | 0              | 0              |
| JOSE CEREZUELA RODRIGUEZ                | 0       | 0                 | 0      | 0                                  | 0                                  | 0   | 0               | 0               | 0              | 0              |
| JOSE ANTONIO LALANDA SANMIGUEL          | 0       | 0                 | 0      | 0                                  | 0                                  | 0   | 0               | 0               | 0              | 0              |
| JAVIER SANTISO GUIMARAS                 | 0       | 0                 | 0      | 0                                  | 0                                  | 0   | 0               | 0               | 0              | 0              |

**ii) Sistemas de retribución basados en acciones**

**iii) Sistemas de ahorro a largo plazo**

**c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):**

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

En el caso de los Sistemas de Ahorro a largo plazo, se incluirán las aportaciones o dotaciones realizadas a este tipo de sistemas:

| Nombre                                  | Retribución devengada en la Sociedad |  |   |  | Retribución devengada en sociedades del grupo |   |   |                                     | Totales                    |                            |  |
|---|--------------------------------------|--|---|--|---|---|---|-------------------------------------|----------------------------|----------------------------|--|
|   | Total<br>Retribución<br>metálico     | Importe<br>de las<br>acciones<br>otorgadas | Beneficio<br>bruto<br>de las<br>opciones<br>ejercitadas | Total<br>ejercicio<br>2014<br>sociedad | Total<br>Retribución<br>metálico              | Importe<br>de las<br>acciones<br>entregadas | Beneficio<br>bruto<br>de las<br>opciones<br>ejercitadas | Total<br>ejercicio<br>2014<br>grupo | Total<br>ejercicio<br>2014 | Total<br>ejercicio<br>2013 | Aportación<br>al<br>sistemas<br>de<br>ahorro<br>durante<br>el<br>ejercicio |
| CHRISTOPHE LATRON                       | 1                                    | 0  | 0   | 1                                      | 0   | 0   | 0   | 0                                   | 1                          | 2                          | 0  |
| ERICK BOUTRY                            | 1                                    | 0  | 0   | 1                                      | 0   | 0   | 0   | 0                                   | 1                          | 4                          | 0  |
| JOSÉ MARÍA DE LEÓN MOLINARI             | 36                                   | 0  | 0   | 36                                     | 0   | 0   | 0   | 0                                   | 36                         | 38                         | 0  |
| LAUREANO ROLDÁN AGUILAR                 | 33                                   | 0  | 0   | 33                                     | 0   | 0   | 0   | 0                                   | 33                         | 33                         | 0  |
| AURELIO ANTUÑA RODRIGUEZ                | 4                                    | 0  | 0   | 4                                      | 0   | 0   | 0   | 0                                   | 4                          | 8                          | 0  |
| ISIDORO MARTINEZ DE LA ESCALERA ÁLVAREZ | 34                                   | 0  | 0   | 34                                     | 0   | 0   | 0   | 0                                   | 34                         | 34                         | 0  |
| PEDRO ANTONIO GÓMEZ DE BAEZA TINTURE    | 34                                   | 0  | 0   | 34                                     | 0   | 0   | 0   | 0                                   | 34                         | 33                         | 0  |
| MIGUEL ÁNGEL PÉREZ ÁLVAREZ              | 4                                    | 0  | 0   | 4                                      | 0   | 0   | 0   | 0                                   | 4                          | 8                          | 0  |
| JOSE CEREZUELA RODRIGUEZ                | 5                                    | 0  | 0   | 5                                      | 0   | 0   | 0   | 0                                   | 5                          | 2                          | 0  |
| JOSE ANTONIO LALANDA SANMIGUEL          | 3                                    | 0  | 0   | 3                                      | 0   | 0   | 0   | 0                                   | 3                          | 0                          | 0  |
| JAVIER SANTISO GUIMARAS                 | 1                                    | 0  | 0   | 1                                      | 0   | 0   | 0   | 0                                   | 1                          | 0                          | 0  |
| <b>TOTAL</b>                            | <b>156</b>                           | <b>0</b>                                   | <b>0</b>  | <b>156</b>                             | <b>0</b>                                      | <b>0</b>                                    | <b>0</b>  | <b>0</b>                            | <b>156</b>                 | <b>162</b>                 | <b>0</b>   |

D.2 Informe sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros.

Se mantiene la retribución congelada.

D.3 Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido:

|                       | Número     | % sobre el total |
|-----------------------|------------|------------------|
| <b>Votos emitidos</b> | 26.179.761 | 45,37%           |

|                        | Número     | % sobre el total |
|------------------------|------------|------------------|
| <b>Votos negativos</b> | 717        | 0,00%            |
| <b>Votos a favor</b>   | 25.170.562 | 96,15%           |
| <b>Abstenciones</b>    | 1.008.482  | 3,85%            |

## **E OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha 24/03/2015.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No